"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 6088.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4931, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Asunción, 7 de octubre de 2016

VISTO: *La presentación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Expediente M.H. N° 52.473/2016), en la que se solicita la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4931 del 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 de la citada institución;*

El Decreto N° 4931/2016, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por la Ley N° 5554/2016»; y

N° 1298.-

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 24 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», establece: «Transferencias de Créditos y cambio de fuente de financiamiento. Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: a) por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de transferencias de crédito dentro de un mismo organismo o entidad del Estado...».*

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4774/2016, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", expresa: "Reglaméntase la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2016...". Asimismo, el Artículo 40 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2016) del citado Decreto, dispone: "El MH, a través de la SSEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y las Resoluciones emitidas por el MH o la SSEAF; en los casos de ampliaciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO Nº 6088.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4931 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

necesarias conforme a las disponibilidades de recursos financieros de la Tesorería General, al resultado de la ejecución presupuestaria, al mejoramiento de las metas de recaudaciones durante el Ejercicio Fiscal 2016..."».

Que el Artículo 63 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2016) del Decreto Nº 4774/2016, «Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/2016», «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016», estipula en su Inciso a) Transferencias de créditos de un programa a otro programa: «Que comprende transferencia de créditos, cambio de Fuentes de financiamiento, origen del ingreso u organismo financiador, código de departamento un programa a otro dentro de un mismo Organismo o Entidad, que debe ser autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo...».

Nº

Que el Departamento Desarrollo Económico, Infraestructura y Sector Financiero de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Informe D.D.E.I.S.F. Nº 340/2016.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá cubrir gastos de pasajes y viáticos destinados a funcionarios comisionadas al interior del país, reparación y mantenimiento de acondicionadores de aire, vehículos, servicio de fumigación, renovación de contratos de alquileres, leasing, servicios técnicos y profesionales correspondientes al convenio con COPACO S.A. y otros servicios generales, según justificación en el Anexo B-04-03, «Fundamentaciones de las Modificaciones Presupuestarias».

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO Nº 6088.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4931 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-3-

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 4931, del 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el monto de trescientos millones treinta y dos mil doscientos ochenta y un guaraníes (₲ 300.032.281.-), conforme con los anexos que forman parte de este Decreto.*

Nº

Art. 2°.- *Establécese que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 3°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: HORACIO MANUEL CARTES JARA
" : Ramón Ramírez Caballero

ANEXO DECRETO 'N° 6088.'--

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4931 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

12- 10- 1- 001- 00- 00

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2016	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	12.749.812.059	- 940.057.036	11.809.755.023	300.032.281	0	11.509.722.742
				Total:	**12.749.812.059**	**- 940.057.036**	**11.809.755.023**	**300.032.281**	**0**	**11.509.722.742**

Programa: 2 COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Unidad Resp.: 26 D I N C A P

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2016	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	197.378.670	- 172.054.849	25.323.821	0	30.000.000	55.323.821
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	327.460.000	- 327.460.000	0	0	12.000.000	12.000.000
250	10	001	99	ALQUIL. Y DERECHOS	513.521.900	- 315.521.900	198.000.000	0	220.000.000	418.000.000
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	63.999.899	0	63.999.899	0	27.200.000	91.199.899
[illegible]	10	001	99	OTROS SERV. GRAL.	31.052.966	- 14.552.865	16.500.101	0	10.832.281	27.332.382
				Total:	**1.133.413.435**	**- 829.589.614**	**303.823.821**	**0**	**300.032.281**	**603.856.102**
				Totales:	**13.883.225.494**	**- 1.769.646.650**	**12.113.578.844**	**300.032.281**	**300.032.281**	**12.113.578.844**

ANEXO DECRETO N° 6088. –

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4931 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
260 10 1 99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	849.385.042	0	0	849.385.042
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	27.840.000	0	0	27.840.000
		Junio	1.309.391.595	0	0	1.309.391.595
		Julio	1.179.819.500	0	0	1.179.819.500
		Agosto	3.379.341.040	0	0	3.379.341.040
		Setiembre	1.614.622.754	0	0	1.614.622.754
		Octubre	1.186.250.000	0	0	1.186.250.000
		Noviembre	1.318.200.092	0	0	1.318.200.092
		Diciembre	944.905.000	300.032.281	0	644.872.719
			11.809.755.023	**300.032.281**	**0**	**11.509.722.742**

Programa: 2 COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
Unidad Responsable: 26 D I N C A P

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
230 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	30.000.000	30.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**30.000.000**	**30.000.000**
240 10 1 99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	12.000.000	12.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**12.000.000**	**12.000.000**
250 10 1 99	ALQUILERES Y DERECHOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	99.000.000	0	0	99.000.000
		Mayo	66.000.000	0	0	66.000.000
		Junio	33.000.000	0	0	33.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	220.000.000	220.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			198.000.000	**0**	**220.000.000**	**418.000.000**

ANEXO DECRETO N° 6088. -

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4931 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 2 COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
Unidad Responsable: 26 D I N C A P

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
260 10 1 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	54.201.728	0	0	54.201.728
		Mayo	3.011.600	0	0	3.011.600
		Junio	5.838.088	0	0	5.838.088
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	948.483	0	27.200.000	28.148.483
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			63.999.899	**0**	**27.200.000**	**91.199.899**
260 10 1 99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	11.000.000	0	0	11.000.000
		Mayo	5.500.000	0	0	5.500.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	101	0	10.832.281	10.832.382
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.500.101	**0**	**10.832.281**	**27.332.382**
	Totales por Entidad:		12.088.255.023	300.032.281	300.032.281	12.088.255.023